INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 53/2011

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 038/2012

FUSA S.A.

AÑO 2 012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 038/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..20...días del mes de.....noviembre..del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **FUSA S.A.** con RUC Nº 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por el Señor **JORGE RAÚL GENOVESE**, con Cédula de Identidad Nº 3.010.756, convienen la ampliación del Contrato Nº 038/12, firmado el 12 de enero de 2012, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 53/11 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 038/2012, de fecha 12 de enero de 2012 estableciendo un incremento de los Bienes adjudicados por medio de la Resolución Nº 102-001/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 086-010/12 de fecha 23 de octubre de 2012.-

Las características de los bienes, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 53/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

FUSA S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. de Catálogo		Principios Activos	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada. Proc.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	CANT. AMPL.	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	% DE IVA
145	1	1451	51111610	2	Metotrexato	50mg.	Fco. Amp.	Unidad	Metotexate 50 FU 1 Fco. Amp. de Polvo Liofilizado Uruguay	900	17.500	15.750.000	180	3.150.000	5%
													Total G.	3.150.000	

Monto Total Ampliado: G. 3.150.000.- (Guaraníes tres millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 038/12

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº **008182/12** de fecha 16 de octubre de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, **en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de Gs 3.150.000 (Guaraníes tres millones ciento cincuenta mil)** y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 1735/2012** de fecha 16 de octubre de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº **038/12** suscripto con la firma **FUSA S.A.**.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 038/12, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

FUSA S.A.	**PRESIDENTE DEL IPS**

fusa s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Agustín Casado Alum
Director de Gestión Médica Administrativa